

REPARACION DE LAMPARAS  
TIPO CANASTA EN ALDEA  
SANTIAGO.  
JUNIO-2017

**PIMIENTA, CORTES**



## JUSTIFICACIÓN

Debido a la poca respuesta por parte de la Empresa Energía Honduras correspondiente al mantenimiento y reparación de lámparas, la unidad de proyectos hace un recorrido por las calles de la Aldea Santiago, diagnosticando como consecuencia calles intransitables en horas de la noche por falta de mantenimiento de las actuales lámparas, debido a esto y solicitado de parte de la comunidad la unidad de proyectos prioriza las calles más necesitadas de intervención de lámparas, haciendo la interviniendo en 20 lámparas entre las calles del Bo. El Centro, Bo. Las Flores, Bo. La Escuela y la col. Marvin Umaña, siendo estas las calles más oscuras de la Aldea, debido a esta necesidad la unidad de proyectos hacen prioridad estas reparaciones de lámparas sabiendo que es de mucha importancia mantener las calles iluminadas para evitar peligros en estas calles.

  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA  
UNIDAD DE PROYECTOS  
PIMIENTA, CORTES

Marlon Josue López  
Asistente de Proyectos

## **CONTRATO**

### **REPARACIÓN DE 20 LAMPARAS TIPO CANASTA EN DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS DE ALDEA SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en reparación de 20 lámparas tipo canasta con materiales incluidos a Lps. 400.00 C/U en los diferentes Barrios y Colonias de aldea Santiago distribuidos en los siguientes lugares: (05) en Bo. El Centro, (04) Bo. Las Flores, (07) Bo. La Escuela, (04) Col. Marvin Umaña.

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 17 de junio del año 2017.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor **L. 1,000.00** ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Junio del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Marvin Jeovani Paz Ortiz  
Identidad. # 0506-1969-00951  
Contratista



  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

**PRESUPUESTO**  
**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS**  
REPARACION DE LAMPARAS EN EL MUNICIPIO

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Valor Unit.</b>	<b>Total</b>
20	UNIDAD	Mano de Obra por reparacion de lamparas con materiales incluidos en Aldea Santiago	400	<b>8,000.00</b>

*****TOTAL GENERAL	<b>8,000.00</b>
--------------------	-----------------



